

administrador de los propios y Rentas de esta ciudad. Los pagues
por cada uno de los dichos señores Comisarios. Y para su mejor
y acierto que con ellos se ha querido referir a Real cedula en forma

cuarta
H

mandada en el libramiento en forma para que biente e fize
nos administrador de los propios y Rentas de esta ciudad de lo
que dellas. Obien. Caido pagua a las guardas de la cotajales
de la campana de la belh. de esta ciudad. quatrocientos. y sesenta
y siete reales y medio. cada uno. Lo conenido. En un partida
mejor ande a bel as dhas guardas. de un benta de an. de los me
ses de mayo y junio. por no ser bastante para sustentarse
el sueldo. que suman. Lida. y las guardas de la campana para
el salario que esta ciudad. Lida. (que con el libramiento)
como consta de la relacion. que ha en las dhas. benta. fize.
que con ellos. se ha querido referir a Real cedula en forma
y tomando la Real cedula. el contador de esta ciudad. el depositario
en un tanto no deudo alguno

Trompeta

que se ha un sueldo de obr. de un acario que
crie un trompeta de sueldo en sueldo de
na a ser de un acario con el sueldo ordinario
de un sueldo de un acario = general de la
que el Sr. Fran. de la Real cedula en un tanto
apropio. en la relacion y que se ha en un tanto
de un acario de un acario

El Doctor...

Carpenos
Quarmon...

